

# HISTORIA Y SOCIEDAD

Revista Historia y Sociedad

ISSN: 0121-8417

revhisys\_med@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia  
Colombia

Pérez Robles, Shirley Tatiana

Inmorales, injuriosos y subversivos: las letras durante la Hegemonía Conservadora 1886-1930

Revista Historia y Sociedad, núm. 26, enero-junio, 2014, pp. 181-208

Universidad Nacional de Colombia

Medellín, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380370340008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# Inmorales, injuriosos y subversivos: las letras durante la Hegemonía Conservadora 1886-1930\*

Shirley Tatiana Pérez Robles\*\*

## Resumen

El presente artículo analiza la censura que sufrieron las letras durante gran parte de la Hegemonía Conservadora por parte del gobierno y la iglesia católica. Para este efecto se estudiaron los periódicos censurados, la legislación colombiana sobre prensa, el discurso católico emitido desde el Vaticano y desde la curia colombiana para conocer cuáles fueron los puntos de divergencia entre las publicaciones censuradas y estas instituciones.

**Palabras clave:** Censura, Hegemonía Conservadora, prensa, literatura, apropiación.

## Abstract

This article analyzes the censorship the letters suffered during the Conservative Hegemony by the government and the Catholic Church, to this effect were studied censored newspapers, Colombian law on press, the Catholic discourse emitted from the Vatican and from the Colombian curia to know what were the points of divergence between these institutions and censored publications.

**Keywords:** Censorship, Conservative Hegemony, press, literature, appropriation.

Una mañana del mes de marzo del año de 1888 el periódico *El Correo Liberal* vio por última vez la luz pública. Su editor fue confinado en la cárcel y su director, Juan de Dios "El Indio" Uribe, fue enviado al destierro. En una carta enviada al perió-

---

\* Artículo recibido el 20 de febrero de 2014 y aprobado el 8 de abril de 2014. Artículo de reflexión.

\*\* Historiadora y Magíster en Literatura de la Universidad de Antioquia. Estudiante del Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Dirección de contacto: stperezr@unal.edu.co

dico *La Palabra* el 19 de marzo se despidió con gran dolor de sus amigos, familiares y lectores; en esta decía:

Permítame que diga que en Colombia reina un despotismo sombrío, nunca superado desde la fundación de la República, y que denuncie al país este nuevo escándalo, este nuevo ultraje al derecho. Luz mortecina es la de estos tiempos en nuestra Patria, y no se ve el clarear de ninguna aurora, porque hay una declinación general del carácter, y el mal se abona, como los bosques, con lo mismo que bota, que se pudre y que fermenta. Quiero decir adiós, además, por su conducto, a los lectores de *El Correo Liberal* y decirles que en cualquier parte del mundo a donde la ola me lleve, -tranquila o airada-, mi pensamiento estará con ellos y mi esfuerzo tenaz se hará sentir, aunque modesto, por el triunfo de las ideas radicales, que son las únicas poderosas para incorporar de su atonía a este moribundo que se llama Colombia.

Soy del Sr. Redactor, un servidor y amigo,  
Juan de D. Uribe<sup>1</sup>

Desde New York, Venezuela y Ecuador el ilustre Indio Uribe se consagró a las letras y a escribir sobre el país que lo vio nacer y que también le dio el exilio. Sus armas fueron las palabras y desde las páginas de diversas publicaciones criticó descarnadamente los gobiernos regeneracionistas, en especial los de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro.

Al leer las obras completas del Indio Uribe, el lector, aun desprevenido, puede encontrar en sus páginas la agonía del exilio y la crítica contundente frente al régimen que lo hizo salir de su tierra natal. Si pudiésemos interrogarlo hoy, quizás estaría de acuerdo en que la censura y el control a las letras y a la opinión pública ha sido históricamente un recurso empleado por numerosos gobiernos en diversos espacios, y que Colombia no ha sido la excepción. También es posible pensar, quizás ficcionar, que este insigne hombre sabía que el control de las letras era un fenómeno que se había fortalecido desde la invención de la imprenta en el siglo XV, cuando los hombres en el poder y la iglesia católica buscaron controlar la lectura de libros y periódicos que pudieran "dañar" la mente y las buenas costumbres de las personas, mientras otros hombres de letras, muchas veces disidentes, como él, se encargaron de escribir y difundir sus escritos de manera clandestina o enfrentándose a la excomunión y al repudio.

Así empezamos a cercar, pues, el objetivo del presente artículo, que no es más que analizar el fenómeno de la censura en Colombia durante el gobierno de los con-

1. Uribe, Juan de Dios, *Obras completas* (Medellín: Ediciones Académicas, 1965), 136.

servidores entre 1886 y 1920. Inicialmente, el lector encontrará las formas de censura del gobierno, las leyes, resoluciones y decretos, seguido del discurso censor de la iglesia católica, para culminar con la apropiación que hicieron los periodistas y el público en general de las letras censuradas.

## 1. Ley tras ley

Durante los años de 1886 y 1930 el gobierno y la iglesia emplearon la censura como una herramienta para mantener al margen nuevas modas, costumbres y pensamientos, sin temor a vulnerar el derecho a la libertad de información y expresión proclamados en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, en la cual se inspiró el constitucionalismo moderno y que expresa: "La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos mas preciosos del hombre; todo ciudadano puede por lo tanto hablar, escribir e imprimir libremente, si bien es responsable del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley". Bajo la luz de este artículo es posible entonces observar el artículo 42 de la constitución colombiana de 1886 que menciona: "La prensa es libre en tiempo de paz; pero responsable, con arreglo a las leyes, cuando atente a la honra de las personas, al orden social o a la tranquilidad pública"<sup>2</sup>. Claramente la prensa no era tan libre; en el citado artículo es posible observar que se aleja de lo planteado por las ideas del liberalismo político, pues basta conocer un poco la situación de orden público del periodo para entender el control permanente ejercido sobre la prensa y las letras colombianas, al punto que durante los cuarenta y cuatro años de gobierno conservador se generaron una gran variedad de leyes, decretos y resoluciones que afectaban el ejercicio periodístico y literario.

Efectivamente, la libertad de expresión y de información fueron limitadas; se trató de una restricción administrativa fundamentada en el poder ejecutivo del cual recibía su legitimidad. Históricamente para algunos la censura como herramienta de control ha sido necesaria para cuidar las buenas costumbres, la moral y el orden público; por otro lado, la han visto como un abuso del poder de los gobiernos y como un instrumento para mantenerse en él, pues estos grupos le conferían a la libertad de expresión la posibilidad de generar nuevas ideas, de fortalecer el progreso y de educar a las masas.

---

2. La cursiva es mía.

Es posible distinguir dos formas de censura: la estatal y la privada. La primera es aquella que es ejercida por el poder legislativo, ejecutivo o judicial de los Estados y es la más conocida y reprochada por su carácter antidemocrático, ya que por medio de las leyes se legaliza la arbitrariedad. El censor es en todo caso una persona escogida por un grupo dominante o una persona de poder, este sujeto juzga y condena una obra según criterios, generalmente personales, de casta, de religión o de partido, sin tener en cuenta el valor artístico de la obra o su importancia ideológica para otras formas de pensamiento. El censor tiene entonces la posibilidad de juzgar en muchas ocasiones obras que aún no han sido evaluadas por el público, es decir, que valora solo la intención mas no el hecho. Por ello en las diferentes leyes de imprenta sancionadas durante la Hegemonía Conservadora el poder legislativo demandaba que toda publicación debía primero pedir permiso ante el Ministerio de Gobierno y, segundo, una vez esta fuera impresa, debía enviarse una copia al mismo ministro que se encargaba de juzgar si era apropiada o no para circular.

Observando algunos de los casos adelantados por el Ministerio de Gobierno sobre periódicos o textos que violaban la legislación de imprenta, es posible determinar que no había cánones claros para declarar una publicación como inmoral, injuriosa o calumniadora, era más bien una decisión tomada por pasiones, intereses y paradigmas personales. A esta forma de censura estatal se le conoce como censura previa. No obstante, muchas de las publicaciones que injuriaban o que iban en contravía de la moral católica, afín al gobierno nacional, lograron salir a la luz pública; al llegar a los lectores fueron denunciadas ante el censor por lo que pasaron a ser objeto de judicialización; el paso a seguir era negarles la posibilidad de continuar circulando, apresar a los escritores o multarlos.

Por otro lado, la censura privada también hace parte de esta escena; es ejercida por grupos socioeconómicos reconocidos y apoyados por los poderes públicos. Esta forma de censura fue practicada por algunos periódicos e imprentas que leían muy bien los textos antes de mandarlos a las máquinas para no desviarse de los lineamientos del Estado y enfrentar la censura y el cierre. Además, existió para este periodo una de las formas de censura más contundentes, que fue la ejercida por la iglesia católica y que recibió el completo aval de gobierno durante los años de 1886 a 1930.<sup>3</sup>

3. Sobre el concepto censura véase a Román Gubern Garriga-Nogues. *La censura: función política y ordenamiento jurídico bajo el franquismo (1936-1975)* (España : Ediciones Península, 1980).

Para contextualizar al lector es importante aclarar que la centralización del Estado y la creación de la idea de nación católico-conservadora inició con el mandato de Rafael Núñez, quien llegó a la presidencia en el año 1880 apoyado por los liberales independientes y por el partido conservador, en un proyecto conocido como la Regeneración. Núñez entendió, al igual que otros intelectuales del momento, que la base para la unificación y para un proyecto de nación era la iglesia católica, por ser la institución más fuerte y de mayor tradición en Colombia.<sup>4</sup> Una de sus primeras medidas fue traer los obispos exiliados por Aquileo Parra y seis años más tarde declaró al catolicismo religión oficial de la república. Otros de sus planes fueron generar y proteger la industria nacional –medida denominada “proteccionismo”–, unificar la moneda con la creación de un banco nacional en 1880 –que finalmente se consolidó en 1892–, crear una nueva constitución en 1886 y poner en manos de la iglesia la educación de los colombianos. Para afianzar su relación con la iglesia, en 1887 el gobierno colombiano firmó con el Vaticano el Concordato, que le dio a esta institución religiosa altas potestades y dominio en el país. El liberalismo fue excluido del poder, pues “la Iglesia y el partido conservador se empecinaron en señalar que el liberalismo, además de ser un pecado, era una escuela de pensamiento extraña a nuestra realidad”<sup>5</sup>. Este periodo tuvo como característica principal el fuerte autoritarismo ejercido por el ejecutivo y las altas potestades en materia administrativa y legal que la constitución le otorgó al presidente de la república.

Una de las características de la Regeneración fue la censura a la prensa. El citado artículo 42 de la constitución no dejaba claro las faltas y las penas a las cuales debían someterse aquellos que infringieran la norma, razón por la cual se expedieron durante los siguientes treinta años diversas leyes y decretos para aclarar la situación. Sin embargo, la ambigüedad en cuanto a libertad de imprenta siempre estuvo presente. Por su parte, el 26 de octubre de 1886 se generó la ley 32 sobre propiedad literaria, en la cual se aclaró, en el artículo 1, que esta estaba sometida a las limitaciones impuestas en el artículo 42 de la Constitución, y estipulaba también que: “Está limitado el derecho de propiedad literaria por la censura que, con arreglo a las leyes,

4. Álvaro Tirado Mejía, “El Estado y la política en el siglo XIX”, *Manual de historia de Colombia* (Bogotá: Colcultura, 1982), 378-379.

5. Miguel Ángel Urrego, *Intelectuales, Estado y Nación en Colombia* (Bogotá: Siglo del Hombre, 2002), 28.

pueda establecer el Gobierno respecto de representaciones dramáticas por motivos de moralidad pública y de honra nacional"<sup>6</sup>.

Después de la libertad dada por los gobiernos liberales, los conservadores restringieron las funciones de la prensa y la literatura, generaron disposiciones transitorias como el artículo K, que determinó dos tipos de delitos de prensa –aquel que iba contra la sociedad y el que iba contra los particulares-. Además, este artículo concedió el título de periodista a quienes participaban en publicaciones periódicas, ya fueran propietarios, redactores, colaboradores o editores. A todos se les consideraba culpables según lo determinara el amplio criterio del gobierno. Tanto el artículo constitucional como la disposición transitoria del artículo K tenían límites imprecisos. Posteriormente, apoyado en este artículo, el gobierno expidió el decreto 635 de 1886, que responsabilizaba al editor o impresor de todo aquello que se publicara en su revista o periódico.

El gobierno continuó afilando la guillotina contra la pluma y en 1888 sancionó la ley 61, bautizada por el periodista Fidel Cano como la Ley de los Caballos, bajo la cual se suspendieron y multaron periódicos, cerraron imprentas y encarcelaron periodistas. Toda oposición a la Regeneración o a sus instituciones fue censurada. Ese mismo año se promulgó el decreto 151, el cual tuvo mayor duración y fue ratificado en varias ocasiones, como se verá más adelante. Luego, durante el gobierno de Miguel Antonio Caro, se promulgó la ley de prensa 157 de 1896, donde se revalidaban como delitos de imprenta las publicaciones ofensivas (injuria y calumnia) y las publicaciones subversivas que atentaran contra el orden social y la tranquilidad pública. Por disposición del gobierno esta ley tuvo que ser publicada en todos los periódicos, al igual que la ley 51 que salió dos años más tarde. Decía la ley 51, igualmente contradictoria: "De acuerdo con el art. 42 de la Constitución, la prensa es libre en tiempo de paz, pero responsable, y se regula de acuerdo con las suposiciones de la presente ley" (Título I, art. 1º). Al final del primer título se observaba: "Habrá amplia libertad para discutir todos los actos de la vida pública de los candidatos, dentro de los límites de la moral y la decencia; pues solo serán prohibidos los que ataquen a la vida privada". Por todo lo anterior, aquellos que abogaban por el progreso y por el desarrollo cultural debían presentar sus propuestas artísticas revestidas de neutralidad política y sus preocupaciones debían apartarse del terreno político.

6. *Diario Oficial*, n.º 6828, 14 de octubre de 1886.

En 1905 Rafael Reyes intentó estabilizar un país devastado por la guerra; su gobierno adelantó una reforma constitucional, se concentró en la industria nacional e incentivó la creación de obras de infraestructura, al tiempo que se interesó en que las universidades educaran en otras disciplinas como la ingeniería, la agronomía y el comercio. Sin embargo, durante el quinquenio de Reyes, el autoritarismo ejercido contra la prensa no cambió, el decreto legislativo N.<sup>o</sup> 4 de 1905 ratificó el decreto 151 de 1888 por hallarse perturbado el orden público en los departamentos de Cundinamarca y Santander. En el marco de este decreto, el gobierno siguió de cerca cada publicación periódica o libro, exigiendo el envío al ministro de gobierno o al gobernador de un ejemplar de cada número.<sup>7</sup> Más tarde, en el mismo gobierno de Reyes, se expidió el decreto 47 de 1906 donde se estipulaba que la prensa solo debía divulgar información de "interés público", es decir, difundir las actuaciones buenas que ejecutaba el Estado, dejando de lado sus errores, lo que implicaba que no se hiciera oposición ni critica al gobierno. A este decreto se le sumó la ley 11 de 1906, concretamente los artículos 1<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> en los cuales se consideraba como reos de delitos políticos todos aquellos que atentaran contra la paz pública o el orden social e injuriaran a empleados públicos y "los que de palabra, por escrito o por medio de caricaturas, letreros en las paredes u otros medios semejantes propendan al descredito del Gobierno"<sup>8</sup>. Bajo esta ley de policía fueron censurados diversos periódicos dedicados a la caricatura y a la política. Posteriormente el Ministerio de Gobierno expidió el decreto N.<sup>o</sup> 182 de 1907, en el que exigió nuevamente el envío de los ejemplares a los directores y dueños de imprentas y tipografías, además de entregar la potestad al ejecutivo de prohibir y retener toda publicación extranjera que fuera en contravía de las ideas del gobierno y de la moral católica.<sup>9</sup> Pasados dos meses se expidió la Resolución N.<sup>o</sup> 117, en la que se desarrolló el párrafo del artículo 1<sup>o</sup> del decreto 182 de 1907, aclarando que el empleado que recibiera cada publicación debía llevar un registro donde anotara el nombre de esta, el número, la fecha de recibo y la hora. Además, el funcionario encargado de la censura debía dar cuenta diaria al Ministro de Gobierno de las publicaciones que recibía. De acuerdo con esto se puede saber hoy que para el año de 1909 había en Colombia 474

7. *Diario Oficial*, n.<sup>o</sup> 12256, 12 de enero de 1905.

8. *Diario Oficial*, n.<sup>o</sup> 12564, 6 de febrero de 1906.

9. *Diario Oficial*, n.<sup>o</sup> 12284, 22 de febrero de 1907.

publicaciones periódicas registradas ante el Ministerio de Gobierno, de las cuales 116 pertenecían al Distrito Capital.

En agosto de 1909 se sancionó la ley 1<sup>a</sup> que ratificó la ley 51 de 1898, anulando nuevamente el decreto 151 de 1888 y todo lo que hasta el momento se había legislado. Esta ley no fue publicada en el *Diario Oficial* por lo que muchos no la consideraron en función; tal olvido generó debate político en el congreso. En vista de esto el gobierno decidió publicarla en abril de 1910 por la consulta que el señor Rafael Uribe Uribe y otros habían hecho ante la sección 5<sup>a</sup> del Ministerio de Gobierno.<sup>10</sup> Poco después el Ministro en un mensaje ante el Congreso mencionó que "el poner dique á los desmanes y al abuso de la imprenta no es vulnerar la libertad en su más noble sentido, sino antes bien hacerla amable y rodearla de prestigio, pues en materia de prensa, como en cualquier otra, la verdadera libertad es la que existe sin ofensas del derecho"<sup>11</sup>. El nuevo gobierno encabezado por Carlos E. Restrepo estaba en búsqueda de una nueva legislación que reprimiera y censurara la prensa que ofendiera a la Iglesia católica, a sus prelados y también al gobierno nacional, e igualmente buscaba que las nuevas leyes negaran la posibilidad de publicar ideas extranjeras que contradijeran a las costumbres morales colombianas. Mostrando su total apoyo a la Iglesia, sancionó la ley 73 de 1910 que decía claramente: "Los que por medio de escritos, grabados, pinturas, estampas ó caricaturas denigren ó ridiculicen á los ministros, entidades ó símbolos de la Religión Católica, pagarán una multa de sesenta á cuatrocientos pesos. Tales escritos, grabados, pinturas, estampas ó caricaturas serán secuestrados preventivamente por el funcionario de instrucción cuando haya mérito para ello"<sup>12</sup>. A partir de este momento la censura que afrontaron las publicaciones periódicas no solo venía del gobierno, también se le dio a la iglesia mayor poder para prohibir la lectura de ciertas revistas o periódicos y amenazaban con la excomunión a las personas que osaran leerlas. Entre los periódicos que cayeron bajo la censura de la iglesia se cuentan *El Espectador* de Fidel Cano, quien fue excomulgado por el Obispo de Medellín, Bernardo Herrera Restrepo, el 4 de febrero de 1888. El obispo también amenazó de excomunión a todo aquel que leyera ese periódico o que portara, comunicara, conservara o auxiliara la publicación.

10. *Diario Oficial*, n.º 13975, 26 de abril de 1910.

11. *Diario Oficial*, n.º 14057, 6 de Agosto de 1910.

12. *Diario Oficial*, n.º 14057, 6 de agosto de 1910.

Los periódicos eran realmente cortos, de unas cuantas hojas, dedicados más a las disputas y críticas políticas que a la información nacional e internacional.<sup>13</sup> Además, algunos de estos periódicos como *Mefistófeles*, *El Zancudo*, *Gil Blas*, entre otros, emplearon la caricatura como herramienta de crítica, y por ello el gobierno tuvo que afilar sus armas también contra esta manifestación artística que tomaba fuerza en Colombia. Las multas que estipularon las leyes y decretos básicamente fueron suspender el periódico entre tres y seis meses, dependiendo de la falta, y multar al redactor del artículo o al director del mismo. En la mayoría de casos era el director quién enfrentaba la pena personalmente pues hacia las veces también de redactor de gran parte de los escritos.

## 2. Cuidar de las almas

La iglesia católica en Colombia fue una de las instituciones que tuvo mayor influencia sobre la formación de los lectores y del corpus de obras aptas para leer, debido a que desde 1887 fue esta institución la que se encargó de escoger los textos escolares, autorizar las publicaciones e impartir la educación escolar; fue así como constituyó un canon dogmático, en el cual instruyó a sus fieles sobre qué libros no podían ser leídos y cuáles filosofías no debían adoptar. Por lo anterior, la iglesia fortaleció la vigilancia sobre los libros y los periódicos que se introducían y producían en el país; la institución vaticana decidió entonces intensificar su discurso sobre la lectura debido a los nuevos planteamientos de la modernidad y las nacientes ideas artísticas y filosóficas que contradecían la doctrina cristiana.

Aunque a la iglesia le preocupaban los efectos que sobre los lectores podían tener algunas lecturas, se preocupó especialmente por las mujeres y los niños, a quienes consideraba más débiles frente a las ideas que se estaban difundiendo en novelas y periódicos. En una carta escrita por el obispo de Bolívar en Ecuador y publicada en el órgano oficial de la arquidiócesis de Bogotá, se puede leer:

13. El periodismo ideológico y doctrinario fue el género más importante del siglo XIX y es posible encontrarlo hasta la Gran Guerra en casi todos los países. Fue durante la segunda década del siglo XX cuando entró en escena un periodismo informativo; este se fortaleció gracias al desarrollo de los nuevos medios de comunicación, como la radio y el teléfono. El desarrollo de los géneros periodísticos en Colombia, como el reportaje, la crónica y la noticia se dieron después de 1910, no obstante, el periodismo ideológico y doctrinario continuó durante largo tiempo.

Ello cual venenosos áspides, que táticos y cautelosos arrástranse sin ser vistos, burlando la vigilancia de los padres han penetrado en el apartado y recóndito santuario de la inocencia, y allí, a solas y sin testigos, afilado antes el aguijón han acometido al inocente niño y a la púdica doncella que descuidados dormian, y mordiéndolos a mansalva los han dejado heridos de muerte inevitable.<sup>14</sup>

Lo anterior puede entenderse bajo la luz del catolicismo de la Restauración europea que veía en la mujer un gran potencial como "madre educadora", con la capacidad de influenciar a su familia y allegados; la mujer de la restauración se inspiró en la fortaleza moral de las aristócratas durante la revolución, era una mujer inspiradora, que obedecía o que sabía mandar llegado el caso. Como manifiesta Michela de Giorgio<sup>15</sup>, el catolicismo del siglo XIX se escribe en femenino, lo que es claro con la feminización de las prácticas y el fortalecimiento de la imagen mariana. Para fortalecer este tipo de mujer se escribieron manuales, tratados morales y novelas dirigidos a fomentar los valores católicos, mientras que otras producciones, como la novela realista y hasta la romántica, fueron estrictamente controladas. Por ello desde el púlpito y las publicaciones católicas los clérigos se encargaron de instruir a sus fieles en lecturas sanas y condenaron escritores como Sthendal, Victor Hugo, Flaubert, entre otros.<sup>16</sup>

El combate de la iglesia contra la "mala prensa" y las novelas "nocivas" se aplicó en Europa, América Latina y, por ende, en Colombia. En varias ocasiones los obispos, arzobispos y diversos prelados, prohibieron la lectura de periódicos, revistas y libros. Hoy tenemos noticia de esto en una carta del Papa Pio X al arzobispo de Bogotá y primado de Colombia que dice: "Nace un doble deber para los católicos, quienes por una parte deben abstenerse de leer aquellos escritos, y por otra, favorecer con decidido celo los que tienen por objeto propagar la doctrina católica"<sup>17</sup>.

14. *La Iglesia*, n.º 19 y 20, 1920, 524.

15. Michela de Giogio, "El modelo católico", en *Historia de las mujeres en occidente*, Tomo IV, dir. Geoge Duby (Madrid: Taurus, 1992).

16. Para conocer las novelas prohibidas, véase a Pedro Ladrón de Guevara, *Novelistas malos y buenos: juzgados en orden de naciones* (Bogotá: Imprenta Electrica, 1910); además del *Index librorum prohibitorum juxta exemplar romanum jessu sanctissimi domini nostri editum anno mcccxxxv*, H. Dessain et Tolra, 1860, o las diversas versiones que surgieron hasta 1961.

17. *Conferencia Episcopal de Colombia, Conclusiones, resoluciones y normas* (Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913), 7.

En la Tercera Conferencia Episcopal se trató el problema que presentaba la prensa liberal y anticatólica para los intereses de la iglesia, por lo que se decidió fortalecer su posición combativa contra las formas de "mala prensa", para el efecto definida como:

Ya impía, ya inmoral; obra corruptora y maldita, la más a propósito y eficaz para apartar las almas del bien y arrastrarlas a su eterna perdición. Inmensos y dignos de lamentarse son los males que para la Religión y las buenas costumbres surgen, como de fuente envenenada, de esa multitud de periódicos, folletos y libros antirreligiosos, obscenos y subversivos.<sup>18</sup>

En la misma conferencia se decidió la censura de los periódicos *La Interna*, *El Republicano* y bajo pecado mortal: *Comentarios*, *Gil Blas*, *El Domingo*, *El Ariete*, *Gaceta Republicana*, *El Diario Nacional* y *El Tiempo*, todos de Bogotá, y se fijó una larga lista de excomulgados por la santa institución en otras ciudades.

Todo lo anterior responde, además, a la aplicación del *Syllabus* (1864)<sup>19</sup> durante la Hegemonía Conservadora, que se encargó de condenar conceptos modernos como la libertad de pensamiento, la separación entre la iglesia, el Estado y la ciencia. En uno de los apartes el santo pontífice manifestó:

En estos tiempos los adversarios de toda verdad y justicia, y los acérrimos enemigos de nuestra Religión, engañando a los pueblos y mintiendo maliciosamente andan diseminando otras impías doctrinas de todo género por medio de pestíferos libros, folletos y diarios esparcidos por todo el orbe: y no ignoráis tampoco, que también en esta nuestra época se hallan algunos que movidos o incitados por el espíritu de Satanás han llegado a tal punto de impiedad, que no han temido negar a nuestro Soberano Señor Jesucristo, y con criminal procacidad impugnar su Divinidad.<sup>20</sup>

En otra arremetida contra las nuevas filosofías el Papa León XIII publicó la Encíclica *Rerum Novarum* en el año de 1891; esta fue una carta dirigida a todos los obispos y catedráticos, que trataba sobre las condiciones a las cuales estaban expuestas las clases trabajadoras. En ella, el papa dejaba claro su apoyo al derecho laboral de

18. Conferencia Episcopal, 27.

19. Su título es *Syllabus complectens praecipuas nostrae aetatis errores* (Listado de los principales errores de nuestro tiempo), consiste en una lista de ochenta puntos publicada durante el pontificado del Papa Pío IX.

20. *Syllabus*, 1864.

formar uniones o sindicatos, pero también se reafirmaba en su apoyo al derecho de la propiedad privada, por lo que mostró su total desacuerdo con el socialismo. Por otro lado, discutía sobre las relaciones entre el gobierno, las empresas, los trabajadores y la iglesia, la propuesta fue entonces crear organizaciones corporativistas en las que se ayudara a los obreros para que no cayeran en el socialismo, por lo que también se prohibió la lectura de autores como Carl Marx, Federico Engels, entre otros. Apoyando la citada encíclica el arzobispo de Bogotá, Bernardo Herrera, difundió una pastoral en 1919 donde manifestó el peligro de cerrar los ojos frente al socialismo que estaba avanzado rápidamente hacia la emancipación de la humanidad de la explotación capitalista y a la ruina de la religión, de la familia y de la libertad.<sup>21</sup>

Otra batalla que emprendió la iglesia quedó plasmada en la encíclica del Papa Pio X sobre el modernismo, en ella el prelado denunció que dentro de la iglesia había sacerdotes que buscaban reformar la santa institución, y declaró como enemigos de la iglesia a todos aquellos que decían llamarse modernistas. El Papa decía estar en contra de este movimiento porque tenía como filosofía el agnosticismo, además reducía todo al intelectualismo. Con relación a la encíclica del Papa en el periódico *El Diocesano* publicaron:

Los que de algún modo estuvieren imbuídos en el modernismo, aléjense sin miramiento alguno del cargo de regir ó de enseñar; y si ya lo tuvieren, deben ser destituidos y separados de él; lo propio debe hacerse con los que oculta y manifiestamente favorezcan al modernismo, ya elogiando á los modernistas, ó excusándolos de culpa, ya despreciando la Escolástica, los Padres y el Magisterio eclesiástico, ó rehusando la obediencia á la potestad eclesiástica,<sup>22</sup>

A finales del siglo XIX la iglesia católica experimentó una pérdida de poder frente a las nuevas formas de saber, por lo que reaccionó fuertemente a ellas. Muchas veces los que se encargaron de difundir estos pensamientos fueron personas ajenas a la iglesia, no obstante algunos dentro de ella consideraron que era necesario reformar la actitud frente a ciertos planteamientos; fue así como se pasó del catolicismo liberal de mediados de siglo XIX al modernismo de las últimas décadas y de principios del siglo siguiente. Tanto el papa Pio IX, que promulgó el *Syllabus*, como los siguientes, León XIII y Pio X estaban de acuerdo en que no se podía estar a favor de una sociedad

21. *La Iglesia*, n.º 23 y 24, 1919, 706.

22. *El Diocesano*, n.º 50, 15 de Febrero de 1911.

hija de la revolución francesa y de la ciencia moderna que combatía a la religión. De acuerdo a lo planteado por Maurilio Guasco, esta forma de modernismo resume la renovación, el progreso, la educación de la doctrina cristiana en los aspectos filosóficos, teológicos y sociales a la exigencia de la sociedad moderna.<sup>23</sup> Las ideas modernistas en la iglesia dieron cabida a ideas de las ciencias como el darwinismo y la filosófica positivista, además de la llegada al poder de grupos que hasta el momento no habían tenido participación. Con el fin de luchar contra el modernismo y las filosofías del periodo el papa León XIII escribió las encíclicas *Inmortalis Dei* (1885), *Libertas* (1888) y la más conocida y ya citada *Rerum novarum*.

Pero la iglesia no solo se enfrentó discursivamente al modernismo eclesiástico, también lo hizo con el literario; en una ocasión se expresaron así de los escritores de este movimiento:

El desenfreno de los nuevos apóstoles del progreso ha dado en el mundo literario resultados funestos. La poesía, la novela, el teatro, se han inspirado en el libertinaje que ellos predicán ¡Cuántos libros infames ha producido el modernismo, de los cuales se avergonzaría la literatura pagana! Los poetas de esa escuela, que, inflados de soberbia, miran con desprecio á los grandes maestros, á los modelos estéticos, sobre haber buscado nuevas y disparatadas formulas, han atropellado cruelmente el sentimiento cristiano, el pudor y la belleza espiritual, y buscado inspiración en el grito de las pasiones viles.<sup>24</sup>

En sentido literario el modernismo es "un nuevo estadio de conciencia espiritual, una nueva sensibilidad que surge como respuesta a la imaginación positivista y empírica"<sup>25</sup>. Este movimiento artístico surgió en España y Latinoamérica a finales del siglo XIX y principios del XX como una oposición crítica a la literatura tradicional; se vio influenciado y fue admirador de movimientos vanguardistas franceses como el simbolismo y el decadentismo. Rubén Darío, quien ha sido conocido como el primer modernista latinoamericano, observó los movimientos literarios franceses y empezó a plasmarlos en sus obras generando admiración y seguidores en el resto del continente. Los temas más frecuentes a los que recurrió el modernismo fueron, primero, la

23. Guasco, Maurilio, *El modernismo: los hechos, las ideas, los personajes* (España: Desclée de Brouwer, 2000), 30.

24. *La Iglesia*, n.º 8 y 9, 1912, 235.

25. José Ortega y René Jara, *Diccionario de términos literarios e ismos* (Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1977), 153.

exaltación de un mundo exótico, eludiendo la realidad; segundo, un fuerte erotismo e idealización de la mujer; tercero, indigenismo, visto como la nostalgia de un pasado legendario; cuarto, un interesante sincretismo religioso, principalmente desde el budismo, el cristianismo y la filosofía; quinto, interés por el ocultismo, enigmas y misterios; sexto, atracción por los mitos clásicos como fuente de inspiración.<sup>26</sup>

Para Rafael Gutiérrez Girardot, uno de los pensadores latinoamericanos más reconocidos del siglo XX,

El Modernismo no fue un fenómeno específicamente hispano o latinoamericano sino un fenómeno de la sociedad occidental en la 'era del capital' (...) la secularización, la situación del artista en la sociedad burguesa, las consecuencias de la vida en las grandes ciudades, constituyeron los presupuestos sociales, sicológicos y culturales de la literatura hispánica de fin de siglo llamada Modernismo.<sup>27</sup>

Gutiérrez estuvo de acuerdo con Federico de Onís, que consideraba que el modernismo era "la forma hispánica de la crisis universal de las letras y el espíritu"<sup>28</sup>. La desazón de esta época se plasmó en los textos y generó temor en la iglesia y en escritores apagados a los modelos tradicionales.

Por ello este movimiento generó diversas discusiones y posiciones en los letreados colombianos del período. Quizás la discusión más conocida fue la sostenida por Tomás Carrasquilla y Max Grillo, que quedó plasmada en las Homilías 1 y 2 y en la Contrahomilía, disquisiciones que publicó la revista antioqueña *Alpha*. En las quince páginas de la "Homilia No. 1" Carrasquilla manifestó su desagrado hacia algunas de las vanguardias y hacia el modernismo, considerándolos de baja categoría por dejarse llevar solo por el sentimiento; para este insigne hombre tales movimientos eran un retroceso para la literatura, una escuela que no era original del "terruño" y que no era natural ni consecuente con la realidad colombiana. A su vez, Max Grillo refutó la crítica de Carrasquilla, la cual tildó de conservadora, por oponerse al cambio. En la "Homilia No. 2" Carrasquilla aclaró que no estaba en desacuerdo con las ideas modernas sino con la falta de espontaneidad de los llamados modernistas, por no ser originales

26. En este artículo se estudiaron las definiciones de modernismo de José Ortega y René Jara. *Diccionario de términos*; Luis de Madarriaga, *Diccionario temático de términos literarios* (España: Everest, 1987); y Diego Gerardo, en *Diccionario literario de obras y autores de todos los tiempos y de todos los países*, ed. González Porto-Bompiani, 1959, Tomo I.

27. Rafael Gutierrez Girardot, "Modernismo", *Quimera* n.º 27, enero de 1983.

28. Rafael Gutierrez Girardot, "Modernismo".

y por copiar lo de afuera sin importar si era o no compatible con lo nacional; Colombia debía tener sus propias manifestaciones de arte y no someterse a otras culturas por moda, cada escritor debía ser consecuente con su temperamento y su talento.

Tanto el socialismo como el modernismo, se difundieron por medio de libros y periódicos de finales del siglo XIX y principios del XX, por ello se vigilaron las publicaciones periódicas en búsqueda de cualquier manifestación contraria a las creencias católicas que pudiera perjudicar su desenvolvimiento. De esta manera, durante la tercera Conferencia Episcopal declararon:

Es bien sabido que, en los tiempos actuales, gran número de escritores trabajan infatigablemente y con furor, por inocular entre los fieles el veneno de la impiedad, valiéndose para ello del periódico, del libro y del folleto, sin que nuestra amada Patria se encuentre libre de tan grave mal, pues además de que en ella aumentan día por día las publicaciones de marcada tendencias heterodoxas, se introducen de otras naciones gran numero de producciones literarias que, en diversas formas, atentan contra la fe católica, contra la autoridad de la iglesia y contra las buenas costumbres.<sup>29</sup>

A pesar de la lucha constante de la Iglesia por mantener el control de la lectura, muchos colombianos continuaron comprando y leyendo periódicos y libros censurados. Uno de los casos más conocidos de desobediencia fue el de *El Espectador*, fundado en 1887 por Fidel Cano, el cual asumió varias censuras. Una de ellas fue en 1888, cuando el obispo de Medellín, Bernardo Herrera Restrepo, prohibió a los católicos bajo pena de pecado mortal leer o portar el periódico; tal disposición se dio por la publicación del artículo de Mario Arana (Iramo) que criticaba la fastuosidad con que la iglesia celebraba las bodas de oro del papa León XIII. A pesar de la censura, *El Espectador* fue leído a escondidas por muchos y aumentó su circulación y prestigio.<sup>30</sup> Por otro lado, se sabe que algunas de las novelas que fueron prohibidas y consideradas como nocivas también hicieron parte de las listas de lecturas de los alfabetas.

29. *Conferencia Episcopal*, 101.

30. Luis Fernando Múnera López, *Fidel Cano, su vida, su obra y su tiempo: un homenaje a mi bisabuelo* (Medellín: s. e., 2002).

### 3. Que paguen por sus faltas

La lista de casos de multas, sanciones y encarcelamientos por violar las diversas leyes de prensa promulgadas durante la Hegemonía Conservadora es bastante larga, razón por la que aquí solo se expondrán tres casos. El primero es el del señor Adolfo León Gómez, director de *Sur América* (1903-1915). Este periódico salió a luz pública el 17 de diciembre de 1903 y circuló hasta diciembre de 1910. Fue uno de los que mayores suspensiones tuvo a pesar de declararse en sus primeras páginas amigo del gobierno de Rafael Reyes. Su error fue hacerle "indicaciones prácticas" al presidente Reyes para un buen gobierno. El 28 de febrero de 1905 se le previno por la publicación del artículo llamado "Guerras civiles y Pura Historia, Historia Pura", sobre el cual manifestó el gobernador de Cundinamarca que: "se hacen transcripciones subversivas pues tienden á desconceptuar al Gobierno"<sup>31</sup>. Y resuelve: se abstenga de hacer transcripción o afirmación alguna a la que se refiere la Resolución so pena de suspensión de acuerdo al Artículo 7 ordinal 1 Decreto 151 de 1888 .

La primera de varias suspensiones fue en septiembre de 1905, por haber publicado un sueldo que se titulaba "Enigma. Banco Nacional -Banco Internacional -Banco Central"; el director fue llamado por la Comisaría Judicial a solucionar el enigma y como no lo hizo el periódico fue suspendido. Luego, en diciembre de 1907, por hablar mal del gobierno, el señor Adolfo León Gómez fue citado al despacho del comisario judicial por orden del Ministerio de Gobierno donde fue interrogado, pero no respondió porque no quería ser delator de la fuente, y fue sancionado por violar los artículos 3º, 4º y 5º del decreto legislativo 11 de 1906 y los numerales 2, 3, 11 y 15 del artículo 32 del decreto legislativo 47 de 1906; se suspendió el periódico por seis meses . Todo lo que se le preguntó en el despacho fue publicado en el número 116 del 30 de noviembre de 1907 donde se relató la entrevista en la que le preguntaron qué personas del gobierno lo censuraron y cuáles fueron los actos censurados. Sobre lo primero, se abstuvo de dar nombres, declarando que no era honorífico delatar. El comisario le insistió, argumentando que era más patriótico dar los nombres de los censuradores del gobierno, pero León Gómez se sostuvo en su palabra. Concluye así: "Por el profundo respeto que tenemos costumbre de mirar a las autoridades, cualesquiera que sean,

31. Esta advertencia no aparece ni en el *Diario Oficial* ni en el AGN, pero es mencionada por el periódico en el n.º 66 del 13 de marzo de 1905.

no clamamos contra lo humillante y ofensivo que para nosotros era el interrogatorio; pero suspirando por la suerte futura nos dijimos: ¡Como se ha envilecido el carácter colombiano cuando la autoridad se cree con derecho para esperar de un caballero villanas delaciones<sup>32</sup>.

*Sur América* vuelve a aparecer el 13 de junio de 1908 y es suspendido nuevamente en agosto de 1908, por continuar con el mismo tono subversivo, injuriando al gobierno y a miembros de la Asamblea Nacional, en un artículo donde por "haber consignado como dato para la historia, sin comentarios y con fidelidad absoluta, los nombres de varios de los Diputados de la Asamblea, con los destinos y contratos que tenían, además del cuantioso sueldo de Diputados"<sup>33</sup>. Se suspende de acuerdo con los artículos 30, 32, 36 y 42 del decreto 47 de 1906, después de esta suspensión el periódico se vuelve más crítico del gobierno de Reyes. Reaparece el 19 de abril de 1909 y nuevamente es suspendido en 1910 entre junio y julio. Pero esta vez no por razones de censura sino para editar el libro *Ofrenda a la Patria en el Centenario de su Independencia*, en honor a la celebración del Centenario. Retoma labores en agosto para salir de circulación en 1915 por razones de salud del director.

Otro caso interesante fue el de *El Republicano* (1907-1909). El director de esta publicación fue el señor Ricardo Tirado Macías, el mismo de *El Autonomista*, defensor acérrimo de la libertad de prensa. Este periódico concretamente no fue contradictorio del gobierno de Reyes, pero sí hizo constantes sugerencias para un buen gobierno, "indicaciones prácticas" en palabras de Adolfo León Gómez. *El Republicano* afrontó dos suspensiones, la primera de casi tres meses, como consecuencia de la constante alusión a la crisis fiscal que atravesaba el país y para la cual veían como única salida la conversión del papel moneda al papel metálico. Concretamente se suspendió por el artículo "Papel moneda" que salió en el número 272 del 27 de febrero de 1908, que violaba los incisos 1º y 2º del artículo 30 y el 2º y 12 del artículo 32 del decreto 47 de 1906. La segunda suspensión fue de julio de 1908 a septiembre de 1909. Cuando retomaron, después del retiro de Reyes, se dedicaron a atacar al Gobierno de González Valencia.

Por último, está el caso de *La Disciplina* de Cartagena. Este periódico liberal fue suspendido por ofender la dignidad del vicepresidente en un artículo titulado

32. *Sur América*, n.º 116, 30 de noviembre de 1907.

33. *Diario Oficial*, n.º 13363 y 13364, 7 de agosto de 1908.

"Purpura", fue multado con \$200 e interrumpido por seis meses. Inicialmente la sanción fue realizada por el gobernador de Bolívar, quien se lo comunicó al Ministro de Gobierno, que terminó apoyando la decisión del gobernador. Al leer el periódico es claro que rápidamente iba a ser censurado debido a los artículos que publicaba; desde sus primeros artículos presentaron desacuerdos con el gobernador de Cartagena y el gobierno central, manifestaron que su publicación respondía a las necesidades de la juventud liberal que buscaba librarse de la oligarquía que la oprimía. En el artículo que generó la sanción lanzaron críticas a la Regeneración y al partido liberal. Aquí se muestra un ejemplo de su discurso:

Caro el centauro de la regeneración, ha tomado para con nosotros una actitud digna de ser elogiada por Ulises Hereaux y de tener por cómplice Lili. Caro, el verdadero autor de la revolución del 95, el apellidado por los ciegos "la primera virtud del país", el que alejó con una bofetada a los apóstoles de las máximas puras de la república en el ultimo congreso, el hombre indómito, soberbio y rencoroso por excelencia, es el gorila que ha cargado con nuestra santa diosa de la libertad y llevándola a los aposentos del capitolio para deshonrarla (...) pero ya que hemos llegado a la cúspide de la tiranía y el mas degradante cinismo empuja a los regeneradores, es necesario que la república no olvide que solo se opriime a los cobardes: si la tiranía es poderosa es porque la obedecen: y para que un pueblo sea libre, no necesita mas que quererlo.<sup>34</sup>

Las siguientes son algunas de las publicaciones que fueron censuradas. La información se encuentra en *El Diario Oficial*, aunque no todas las resoluciones de multa y suspensión fueron publicadas allí, pero sí es posible conocer otras tantas gracias a las noticias que los periódicos daban de la suspensión de alguno de sus pares.

---

34. *La Disciplina*, n.º 3, 4 de abril de 1896

Periódicos suspendidos y multados reportados en el Diario Oficial 1886-1910<sup>35</sup>

Nombre	Ciudad	Período	Fecha censura
<i>El Radium</i>	Se desconoces	Se desconoce	Junio de 1905
<i>El Constituyente</i>	Bogotá	1897	Noviembre de 1897
<i>El Demócrata</i>	Bogotá	1889-1890	13 y 22 de febrero de 1890 <sup>36</sup> Junio de 1892
<i>El Día</i>	Honda	1909-1910	Julio de 1898
<i>La Tempestad</i>	Cartagena	Se desconoce	Junio de 1905
<i>El Eco Liberal</i>	Pasto	1890	Febrero de 1890
<i>El Tren</i>	Bogotá	1889-1891	Mayo de 1890
<i>El Zancudo</i>	Bogotá	1890-1891	Julio de 1890
<i>La Voz del Tiempo</i>	Bogotá	1891	Agosto de 1893
<i>El 93</i>	Se desconoce	Se desconoce	Agosto de 1893
<i>El Heraldo</i>	Bogotá	1890-1896	Enero 24 de 1896 y enero 29 de 1896 <sup>37</sup>
<i>El Ciudadano</i>	Panamá	1896	Abril de 1896
<i>El Centinela</i>	Se desconoce	Se desconoce	Agosto de 1896
<i>El Día</i>	Honda	1893-1933	Julio de 1897 Marzo de 1898
<i>El Relator</i>	Bogotá	1891-1904	Agosto de 1893
<i>La Crónica</i>	Bogotá	1897-1899	Marzo de 1898
<i>La Disciplina</i>	Cartagena	1896	Mayo de 1896
<i>La Patria</i>	Bogotá	1894	Junio de 1905
<i>La Voz del Tiempo</i>	Bogotá	1891	1893.08.01
<i>La Protesta</i>	Bogotá	1890	Febrero de 1890

35. Es claro que una buena parte de los periódicos sancionados y multados no aparecen reportados en el *Diario Oficial*, por fortuna los periódicos que continuaban en circulación hacen alusión en sus páginas de los colegas que han recibido alguna multa, sanción o censura. Como se puede ver, no aparecen los periódicos *El Espectador*, *Suramérica* y *El Republicano*, sin mencionar otros tantos. Después de 1910 no se encuentran más resoluciones de sanción, lo que dificulta la tarea de rastreo. Por lo anterior, es necesario realizar una revisión más amplia de todos los periódicos del periodo, tanto liberales como conservadores, para conocer a profundidad el fenómeno de la censura, investigación que se está haciendo en el momento.

36. Se le prohibió ser voceado, sanción que desobedecida, por lo que se multa con \$100 al director Benito Gaitán.

37. Es sancionado por dar una noticia falsa, alarmante y de gravedad. Se le suma que le atribuye al ejercito nacional un acto impropio y por calumniar a un servido público. Por la suspensión del periódico el señor José Joaquín Pérez director del periódico le dirigió una hoja insultando al ministro de gobierno.

<i>La Acacia</i>	Se desconoce	Se desconoce	Junio de 1890
<i>El Gladiador</i>	Bogotá	1889-1891	Junio de 1890
<i>El Contemporáneo</i>	Bogotá	1893-1911	Agosto de 1893
<i>Los Hechos</i>	Bogotá	1897-1904	Noviembre de 1895 Octubre de 1896
<i>El Honor</i>	Se desconoce	Se desconoce	Abril de 1896
<i>La Campana</i>	Bogotá	1896	Agosto de 1896
<i>Los Tiempos</i>	Bogotá	1894-1896	Octubre de 1896
<i>La Constitución</i>	Bogotá	1897	Agosto de 1897

En este cuadro solo se incluyen los periódicos notificados por medio del *Diario Oficial* entre los años 1886 y 1910.

Como podrá notarse hasta ahora, la censura sobre las letras recayó en gran medida sobre la prensa debido a que era el medio en el cual se publicaba todo tipo de escritos, ya fueran de carácter político, ideológico o literario. Los escritores se dedicaron a escribir sus relatos en publicaciones periódicas, ejemplo de lo cual son los relatos de Tomás Carrasquilla y Efe Gómez, que se publicaron inicialmente en revistas literarias y culturales. Por otro lado, en este periodo la poesía fue el género más empleado por los colombianos para expresarse literariamente, por lo que la novela no presentó tantas problemáticas al gobierno y a la iglesia. Por ello fue que la institución vaticana condenó movimientos como el modernismo y las vanguardias. El ejemplo más notable de lo anterior es la prohibición que hizo Monseñor Manuel José Caycedo de la revista *Panida*, por considerarla "perniciosa", y recomendó tenerla fuera del alcance de los adolescentes.

#### 4. Recibir, modificar y difundir

Sin lugar a dudas la censura del gobierno y de la iglesia recayó con mayor fuerza en los periódicos liberales, debido a las fuertes críticas que estos hicieron a ambas instituciones. Hubo algunos liberales que se dedicaron a atacar al gobierno para intentar generar inestabilidad política, pero otro número significativo de este partido tenía claro que su labor como periodistas y colombianos era fortalecer la opinión pública y la democracia para generar una nación fuerte y unida. Entendieron la prensa como el elemento educativo que profundizaba los conocimientos que la escuela no

impartía; por ello fueron tan doctrinarios y sus periódicos cargados de ideologías partidistas, aunque no se puede olvidar que también fueron adalides de la cultura y las artes. En los periódicos liberales del periodo en cuestión es posible determinar que los periodistas eran realmente un grupo reducido de letrados que aparecían en varias publicaciones; algunas veces tenían pugnas entre sí, pero no dejaban de hacer parte de una misma comunidad.<sup>38</sup> Las reuniones en salones, cafés y cantinas eran algunas de las actividades más frecuentes para estos grupos, pues allí se compartían ideas y se discutía sobre la vida política, social, económica y cultural del país. Estos hombres fueron productores de textos y de ideas que llegaron a la población por medio de la letra impresa. Y aunque es natural que sus palabras en el camino de la pluma al público hayan vivido cambios o enfrentado a la censura, se sabe que llegaron a varios grupos poblaciones y que estos se apropiaron de ellas. Esto es posible identificarlo en cartas de los lectores que se publicaron en los periódicos; por ejemplo, en una ocasión un lector de un periódico de Pasto, en una carta enviada y publicada, manifestó:

Señores directores de *El Eco Liberal*: Antes de estos diez años he estado afiliado al partido conservador, pero hoy que me he convencido de que la república solo puede progresar con las doctrinas liberales, porque estas hacen a los empleados responsables de los abusos y establecen la alternabilidad de los funcionarios públicos, como fieles administradores del pueblo que los elige, tengo la mayor satisfacción en declarar que he adoptado los principios liberales. En efecto, en las elecciones de electores que acaban de pasar tuve el gusto de depositar mi voto por los candidatos adoptados por el comité liberal de esta provincia, lo que verifiqué aun convencido de que perdería el liberalismo en este lugar, en presencia de las trabas que se le ponen al pueblo para que emita su opinión con la libertad que requiere un ciudadano. Dignense, pues, dar publicidad en su importante periódico a la presente declaratoria que firmo con el mayor placer.

Serafín Espinosa<sup>39</sup>

38. Está el caso de Ricardo Tirada Macías quien escribió en varios periódicos como *El Gil Blas*, *El Ariete*, *Los Hechos* y *La Crónica*, además de ser el director de *El Republicano*. Por otro lado está Benjamín Palacio, quien fue el director del *Gil Blas*, sus artículos fueron citados y copiados en otros periódicos como *El Ariete*. Adolfo León Gómez, director de *Sur América* y que escribió en varios periódicos como *El Bogotano*, *El Pabellón Americano*, *Anales de Jurisprudencia y del Boletín de Historia y Antigüedades*. Carlos Villafaña publicó en *Comentario* y en *Gil Blas*. Queda por investigar las redes que vinculaban a estos hombres y a otros más que aquí no aparecen por no ser el objetivo central de este trabajo.

39. *El Eco Liberal*, n.º 7, 1897.

Claramente el objetivo de las publicaciones periódicas de este periodo era inculcar en sus lectores ideas liberales que modificaran el pensamiento y las costumbres de las personas. Sobre la anterior carta se puede decir que no era muy normal que se diera el cambio de partido; no obstante, no puede dejar de pensarse que sucedió en varios casos. Las cartas de los lectores son las fuentes que nos permiten conocer directamente la apropiación que estos hicieron de las lecturas en los periódicos, y aunque no son muy habituales, con las pocas que hay es posible determinar que existían personas que leían todo tipo de periódicos. Por otro lado, sí es claro señalar que los escritores de periódicos y revistas leían tanto periódicos conservadores como liberales, esto por varias razones: primero, perseguir las ideas nocivas publicadas por los "enemigos" para luego denunciarlas ante el Ministro de Gobierno o ante el Gobernador o, llegado el caso, ante la iglesia católica; segundo, por una necesidad de información y conocimiento de los hombres de letras. Lo anterior es posible afirmarlo por lo siguiente: primero, por las inserciones de artículos de sus pares encontradas en algunos periódicos, como sucedió en el caso de *El Ariete*, que publicó originalmente un texto del *Gil Blas*, o el caso de *El Tiempo* de Bogotá, que imprimió una carta de *El Clarín*; tal vez los artículos más replicados en otras publicaciones fueron los del señor Fidel Cano, que eran publicados en su periódico *El Espectador*. Y segundo, por la mención de las censuras, suspensiones y multas hechas a periódicos de colegas; ejemplo de esto fue la denuncia que realizó *El Contemporáneo* el 1 de junio de 1893 al informar que: "Hemos sabido que nuestro respetable colega *El trabajo* ha sido suspendido por tres meses, y su redactor el doctor Salvador Valencia Fernández multado con la suma de \$200 y a falta de pago será castigado con otros tantos días de arresto"<sup>40</sup>. También está el caso de solidaridad que manifestaron varios periódicos del país por la suspensión del periódico *Sur América*. Una vez el periódico volvió a circular publicó los mensajes de acompañamiento y reproche que le enviaron a su director.<sup>41</sup> Casos como este eran muy comunes, sobre todo en los periódicos liberales que lucharon por la libertad de prensa durante toda la Hegemonía Conservadora.

Los escritores de los periódicos, por no llamarlos periodistas, buscaron influenciar a sus lectores con las ideas que plasmaron en las páginas que salían a la luz;

---

40. *El Contemporáneo*, n.º 9, 1 de junio de 1893.

41. *Sur América*, n.º 100, 10 de agosto de 1907.

para este efecto le dieron determinada organización; enfatizaron en algunos géneros como la opinión, que les permitía expresar con mayor fuerza sus puntos de vista, y dejaron de lado la noticia, el reportaje y la crónica; así fue como llegaron sus palabras al público. Paso seguido, los lectores le otorgaron un sentido e interpretaron lo leído de acuerdo a su edad, experiencias, conocimientos, grupo social; en este punto, lo leído ya ha sido apropiado y, de esta manera, el texto se modifica, es decir, cada lector reescribe el texto y tiene luego la posibilidad de generar nuevas interpretaciones, posiciones, ideas, objetos. Por otro lado, las autoridades que regulan la lectura (gobierno e iglesia) pueden intervenir; así se da una nueva modificación y se generan formas diferentes de apropiación. Esto último sucede cuando el lector, al saber que un texto ha sido censurado o que su escritor ha sido excomulgado, puede decidir leerlo o no. Al leerlo, el lector trae consigo un prejuicio que lo hace apreciarlo bajo otra luz; por otro lado, el hecho de que se censure reduce las posibilidades de que los textos lleguen a otros lectores y su apropiación queda limitada. Así, la censura como herramienta de control es una forma de refrenar la apropiación de nuevas ideas que modifiquen el entorno social, político y cultural. Evidentemente la apropiación que los lectores hicieron sobre los textos publicados en los periódicos dependieron de muchos factores, como se ha explicado arriba; las fuentes permiten observar algunos casos que nos dan conocer el comportamiento de ciertos grupos sociales, ya que, como ha manifestado Roger Chartier, no se podría hablar de una apropiación de la lectura de cada individuo, sino de las reglas, normas y costumbres que hacen que varias singularidades formen una generalidad y le den sentido a las prácticas de lectura. Se trata de comprender cómo diversos medios y comunidades usan e interpretan de varias formas un mismo artefacto.<sup>42</sup> Según Chartier, apropiarse

Consiste en lo que los individuos hacen con lo que reciben, y que es una forma de invención, de creación y de producción desde el momento en que se apoderan de los textos o de los objetos recibidos. De esta manera, el concepto de apropiación puede mezclar el control y la invención, puede articular la imposición de un sentido y la producción de sentidos nuevos.<sup>43</sup>

---

42. Chartier, Roger, *Cultura Escrita, literatura e historia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1999), 89.

43. Chartier. *Cultura escrita*, 90-91.

De acuerdo con esto, la censura es una práctica que afecta la apropiación, debido a que la negación que hay sobre el texto pasa primero por la comprensión, ya sea llena de prejuicios, para luego llegar a la interpretación que lleva en última instancia a la censura del texto.

En otro sentido, la apropiación también es posible encontrarla en la cantidad de periódicos que durante este periodo salieron a la luz pública y que son muy parecidos entre sí. Pueden distinguirse tres líneas de los periódicos liberales, la más radical en la cual se encuentra el *Gil Blas*, que además de criticar a los conservadores también lo hace con algunas facciones del liberalismo; su discurso es contestatario e irónico. Otra línea, que es moderada, se reconoce como integrante del partido liberal, pero critica algunas acciones de los liberales y chocan con las ideas conservadoras, pero a la vez se encuentra en algunas cosas con estos, como *Los Hechos*. Y la otra son los periódicos oficiales del partido, que se encargan de difundir lo que hace el partido y propagan su doctrina sin encasillarse mucho en el debate. La similitud de estos periódicos se debe a las necesidades que tenía el partido liberal de asumir mayor poder político; las semejanzas son obvias en las temáticas que pueden llegar a ser redundantes. Otro factor que tiene que ver con el carácter formal de los periódicos, ya que estos en apariencia son similares, es el tecnológico, puesto que las maquinas no estaban lo suficientemente desarrolladas como las de los países europeos; por otro lado, porque el interés fundamental era transmitir opinión y posiciones ideológicas y no publicidad; por ello, los periódicos se componían en un 80% de columnas de opinión y el 20% restante contenía publicidad, cables (noticias), literatura, caricatura.

Para cerrar, se puede establecer que la censura fue una herramienta de control empleada por los gobiernos conservadores y por la iglesia católica, que respondió a las necesidades de un pueblo que empezaba a constituirse como nación. Esto se puede concluir al observar que el exceso de libertad de prensa durante el olimpo radical produjo gran cantidad de problemas, lo que fue un caldo de cultivo para el surgimiento de un nuevo estilo de pensamiento que se tornó cada vez más conservador. Las poblaciones que sufrieron en las guerras y conflictos de todo el periodo vieron en la censura una herramienta eficaz para la protección de las costumbres y la paz. Una muestra de esto es que los controles a la prensa en su gran mayoría fueron argumentados dentro de la moral cristiana y los buenos valores en miras a una conservación del *status quo*. Esta línea de sentido ayuda a comprender la censura de los gobiernos

conservadores no solo desde la mirada clásica de la confrontación política e ideológica, sino desde las necesidades prácticas de un país que, como proponía Núñez, empezaba a desmoronarse y necesitaba de medidas urgentes como la censura. Futuras investigaciones que se guíen por este camino ayudarán a dar una mirada diferente no solo a los gobiernos conservadores, sino a toda esta época que puede considerarse crucial para nuestra historia.

## Bibliografía

### *Fuentes primarias*

#### *Archivo*

Archivo General de la Nación (AGN). Fondo Ministerio de Gobierno, Bogotá-Colombia.

Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Colombia y Luis Ángel Arango, Bogotá-Colombia.

Colecciones patrimoniales y salas de prensa. Universidad de Antioquia, Biblioteca Luis Ángel Arango.

#### *Periódicos*

*Boletín Electoral*, Medellín, 1913.

*El Zancudo: periódico cándido, antipolítico, de caricaturas, costumbres y avisos*, Bogotá, 1890-1891.

*El Autonomista*, Bogotá, 1898-1899.

*El Mago*, Bogotá, 1891-1892 y 1897-1898.

*Mefistófeles, Semanario ilustrado de crítica social y política*, Bogotá, 1897-1904.

*Claridad*, Bogotá, 1928-1930.

*Comentarios*, Bogotá, 1911-1912.

*Cyrano*, Medellín, 1910.

*El Ariete*, Bogotá, 1911-1912.

*El Bateo*, Medellín, 1909-1940.

*El Centinela*, Santa Marta, 1895.

*El Clarín*, Pereira, 1912-1913.

*El Combate*, Medellín, 1914.

*El Constituyente*, Bogotá, 1897.

*El Correo de Colombia*, Medellín, 1926-1931.

*El Correo de Oriente*, Rionegro, 1928-1930.

*El Correo de Santander*, Bucaramanga, 1913-1914.

*El Correo Liberal*, Medellín, 1913-1926.

*El Demócrata*, Bogotá, 1889-1890.

*El Día*, Honda, 1909-1910.

*El Esfuerzo*, Caldas, Antioquia, 1918-1931.

*El Esfuerzo*, Medellín, 1913.

*El Espectador*, Medellín y Bogotá, 1887-2014.

*El Gladiador*, Bogotá, 1891.

*El Heraldo*, Bogotá, 1889-1899.

*El Honor*, Bogotá, 1896-1898.

*El Liberal*, Bogotá, 1911-1915.

*El Liberal Ilustrado*, Bogotá, 1913-1915.

*El Luchador*, Medellín, 1918-1924.

*El Progreso*, Barranquilla, 1913-1914.

*El Promotor*, Barranquilla, 1896-1899.

*El Rayo X*, Bogotá, 1897-1899.

*El Relator*, Bogotá, 1891-1904.

*Futuro*, Honda, 1910-1911.

*Gaceta Republicana*, Bogotá, 1910-1914.

*La Actualidad*, Cúcuta, 1912.

*La Crónica*, Bogotá, 1897-1899.

*La Disciplina*, Cartagena, 1896.

*La Información*, Neiva, 1926-1928.

*La Patria*, Bogotá, 1894.

*La Tribuna*, Bogotá, 1912-1915.

*La Voz del Tiempo*, Bogotá, 1891.

*Los Tiempos*, Medellín, 1895-1897.

*Mundo al Día*, Bogotá, 1924-1936.

*Patria*, Medellín, 1912-1913.

*Sancho Panza*, Medellín, 1923-1924.

*Thalia*, Medellín, 1908-1910.

*Liberal*, Manizales, 1911.

*Diario Oficial*, Bogotá, 1886-1930.

### **Fuentes secundarias**

Chartier, Roger. *Cultura Escrita, literatura e historia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

Conferencia Episcopal de Colombia, *Conclusiones, resoluciones y normas*. Bogotá: Imprenta San Bernardo, 1913.

De Giogio, Michela. "El modelo católico". En *Historia de las mujeres en occidente*, dirigido por Geoge Duby. Madrid: Taurus, Tomo IV, 1992.

Guasco, Maurilio. *El modernismo: los hechos, las ideas, los personaje*. España: Desclée de Brouwer, 2000.

Gubern Garriga-Nogues, Román. *La censura: función política y ordenamiento jurídico bajo el franquismo (1936-1975)*. España: Ediciones Peninsula, 1980.

Gutierrez Girardot, Rafael. "Modernismo". *Quimera* n.º 27 (1983).

Múnera López, Luis Fernando. *Fidel Cano, su vida, su obra y su tiempo: un homenaje a mi bisabuelo*. Medellín: s. e., 2002.

Ortega, José y René Jara. *Diccionario de términos literarios e ismos*. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1977.

Tirado Mejía, Álvaro. "El Estado y la política en el siglo XIX". En *Manual de historia de Colombia*, editado por Jaime Jaramillo Uribe. Bogotá: Colcultura, 1982.

Uribe, Juan de Dios. *Obras completas*. Medellín: Ediciones Académicas, 1965.

Urrego, Miguel Ángel. *Intelectuales, Estado y Nación en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre, 2002.